

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN
DEL BONO ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2015- VTO. 2018
(ISINXS1218828173)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 75\%$$

$t = 1, \dots, 12$

- En la Fecha de Pago $t = 1, a 12$ el 1,50 % de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde $t=1$ a $t=11$);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\underset{i=1}{\overset{2}{\text{Min}}} \left(\frac{\text{Index}_{i,t}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación $t=1$ y $t=11$ de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior a su Valor Inicial

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

☛ En la Fecha de Vencimiento (t=12):

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,12}}{\text{Index}_{i,0}} \right) \geq 70\%$$

Es decir, que el Valor Final de los dos índices subyacentes de referencia fuese igual o superior al 70% de su Valor Inicial

- En el caso de que no cumpla ninguna de las dos condiciones anteriores, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \text{Min}_{i=1}^2 \left(\frac{\text{Index}_{i,12}}{\text{Index}_{i,0}} \right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación del índice de peor comportamiento

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Index_{i,12}: el nivel oficial de cierre de cada Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 12.

Index i:

(i=1) EURO STOXX 50 (Código Bloomberg: SX5E Index)
(i=2) IBEX 35 (Bloomberg Code: IBEX Index)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	9 abril 2015	No aplica
1.	16 julio 2015	23 julio 2015
2.	16 octubre 2015	23 octubre 2015
3.	18 enero 2016	25 enero 2016
4.	18 abril 2016	25 abril 2016

5.	18 julio 2016	25 julio 2016
6.	17 octubre 2016	24 octubre 2016
7.	16 enero 2017	23 enero 2017
8.	13 abril 2017	24 abril 2017
9.	17 julio 2017	24 julio 2017
10.	16 octubre 2017	23 octubre 2017
11.	16 enero 2018	23 enero 2018
12.	16 abril 2018	23 abril 2018